

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Código:
	<b>PROCEDIMIENTO: SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión:1
	<b>PROCESO: CONTRATACIÓN</b>	Página 1 de 27

No. DE LA INVITACION	PB-MSMC- 033-2016	FECHA	05/10/2016
<b>TABLA DE CONTENIDO</b>			
<b>1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>1.1. OBJETO</li> <li>1.2. ALCANCE DEL OBJETO</li> <li>1.3. PRESUPUESTO OFICIAL</li> <li>1.4. LUGAR DE EJECUCIÓN</li> <li>1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN</li> <li>1.6. FORMA DE PAGO</li> <li>1.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</li> <li>1.8. MULTAS</li> <li>1.9. CLAUSULA PENAL</li> <li>1.10. COBRO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA</li> <li>1.11. GARANTIAS</li> </ul>			
<b>2. CAUSALES DE RECHAZO</b>			
<b>3. PLAZOS Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>3.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN</li> <li>3.2. CONSULTA SOBRE CONTENIDO Y ALCANCE DE LA INVITACION PÚBLICA</li> <li>3.3. MODIFICACIONES DE LA INVITACION PÚBLICA</li> <li>3.4. RECIBO DE PROPUESTAS</li> <li>3.5. TÉRMINO PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN</li> <li>3.6. TÉRMINO PARA SUBSANAR Y PRESENTAR OBSERVACIONES A INFORME DE EVALUACIÓN</li> <li>3.7. DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA</li> <li>3.8. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA</li> <li>3.9. LUGAR PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS</li> </ul>			
<b>4. DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>			
<b>4.1 DOCUMENTOS JURIDICOS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</li> <li>4.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL</li> <li>4.1.3 AUTORIZACIÓN</li> <li>4.1.4. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL</li> <li>4.1.5. CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</li> <li>4.1.6. CERTIFICACIÓN DE RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES</li> </ul>			
<b>4.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS Y CAPACIDAD FINANCIERA</b>			
<b>4.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>4.3.1. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS</li> <li>4.3.2. EXPERIENCIA ACREDITADA</li> <li>4.3.3. SUCURSAL EN BOGOTÁ</li> </ul>			
<b>4.4. PROPUESTA ECONOMICA</b>			
<b>5. DOCUMENTOS ADICIONALES</b>			
<b>6. FORMULARIOS</b>			

Al servicio de la ciudad



## 1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN

**1.1. OBJETO: CONTRATAR LOS ELEMENTOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA NECESARIOS PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS DE LAS INSTALACIONES DE LA PERSONERÍA DE BOGOTA D.C.**

**1.2. ALCANCE DEL OBJETO:** En desarrollo del objeto contractual, el contratista se compromete a suministrar a la Personería de Bogotá, D.C., los elementos, herramientas y materiales de construcción y ferretería con las siguientes características y en las cantidades solicitadas por el supervisor del contrato:

Ítem No.	ELEMENTOS REQUERIDOS Y DESCRIPCION	MEDIDA
1	Abrazadera cremallera	Unidad
2	Abrazadera para coraza de 1/2"	Unidad
3	Acople Flexible para lavamanos	Unidad
4	Acople para manguera en bronce	Unidad
5	Adaptador hembra en pvc de 1/2"	Unidad
6	Adaptador hembra en pvc de 3/4"	Unidad
7	Adaptador macho en pvc de 1/2"	Unidad
8	Adaptador macho en pvc de 3/4"	Unidad
9	Agua Stop plástico	Unidad
10	Alambre # 10,12, 14, 16 y 18	Metro
11	Alambre dulce en chipa	Unidad
12	Alambre trenzado para puente en strip telefónico	Metro
13	Alcohol isopropilico	Galón
14	Alicate de 4"	Unidad
15	Alicates de 8"	Unidad
16	Angulo para dry wall	Unidad
17	Arandelas de diferentes medidas 3/16", 1/4", 5/16", 3/8" y 1/2"	Unidad
18	Árbol sanitario ahorrador de agua	Unidad
19	Arena de peña	Bulto
20	Asiento sanitario	Unidad
21	Atornillador de estrella de 1/4 x 6"	Unidad
22	Atornillador de pala de 1/4 x 6"	Unidad
23	Atornillador inalámbrico de 7.2 voltios 500 rpm	Unidad
24	Balasto 2x30 110V T-8 luz día slim line	Unidad
25	Balasto 2x32 110V T-8 luz día	Unidad
26	Balasto 2x59 110V T-8 luz día slim line	Unidad
27	Balasto 4x17 110V T-8 luz día	Unidad
28	Balasto de 2x30 slim line T-8	Unidad
29	Balasto de 2x59 slim line T-8	Unidad
30	Barra pegamento silicona caliente gruesa	Unidad



31	Base adhesiva para amarre plástico caja x 100	Unidad
32	Base para fotocelda	Unidad
33	Batea	Unidad
34	Bisagra para mueble de cocina	Unidad
35	Bisagra tipo omega 3x3	Unidad
36	Bisagra tipo piano	Unidad
37	Bisturí metálico profesional de 6"	Unidad
38	Bisturí plástico de 18 mm	Unidad
39	Bloque #4	Unidad
40	Bombillo 2 pines de 13W	Unidad
41	Bombillo 4 pines de 26W	Unidad
42	Bombillo de 20W compacto 110V luz día espiral	Unidad
43	Bombillo de 20W compacto 110V luz día tubular	Unidad
44	Bombillo de 36W compacto 110V luz día espiral	Unidad
45	Bombillo led de 5W para soket GU-10	Unidad
46	Bombillo metal halide 400W luz día	Unidad
47	Breaker de 20 amp.	Unidad
48	Breaker de 40 amp.	Unidad
49	Brida 15 centímetros x 100 unidades	Unidad
50	Brida 25 centímetros x 100 unidades	Unidad
51	Broca de Tungsteno de ¼"	Unidad
52	Broca de tungsteno de 1/4" para rotomartillo	Unidad
53	Broca de tungsteno de 5/16" para rotomartillo	Unidad
54	Broca de Tungsteno de 1/8"	Unidad
55	Broca de Tungsteno de 3/8"	Unidad
56	Broca de Tungsteno de 5/16"	Unidad
57	Broca para metal de 1/4"	Unidad
58	Broca para metal de 1/8"	Unidad
59	Broca para metal de 3/16"	Unidad
60	Broca para metal de 5/32"	Unidad
61	Broca para metal de 7/32"	Unidad
62	Broca para metal de 7/64"	Unidad
63	Broca pasa muro de 1/2x12"	Unidad
64	Brocha de 2"	Unidad
65	Brocha de 4"	Unidad
66	Buje de 1" con reducción a ½	Unidad
67	Cable 3x12 fase azul	Metro
68	Cable 3x12 fase roja	Metro
69	Cable 3x12 verde rojo blanco	Metro
70	Cable encauchetado 3x14	Metro
71	Cable No. 8 siete hilos centelsa	Metro
72	Cable No. 10 siete hilos centelsa	Metro
73	Cable No. 12 siete hilos centelsa	Metro



74	Cable paralelo 2x14	Metro
75	Cable paralelo 2x16	Metro
76	Cable resortado negro para teléfono doble plug	Metro
77	Cable siliconado # 12 para estufa	Metro
78	Cable telefónico plano 4 hilos negro	Metro
79	Cable trenzado 3x12	Metro
80	Cable UTP Categoría 6	Metro
81	Caja 5800 en pvc	Unidad
82	Caja de herramientas de 18" (46 cm.)	Unidad
83	Caja de montaje universal 2"x 4"	Unidad
84	Caja de tapabocas industrial x (100) unidades	Caja
85	Caja octagonal en pvc	Unidad
86	Caja portallaves	Unidad
87	Canaleta metálica blanca 10x6 con división	Caja
88	Canaleta plástica 60x40 con división	Caja
89	Canaleta plástica de piso 60x13 con adhesivo	Caja
90	Candado grande	Unidad
91	Candado pequeño	Unidad
92	Caneca estuco plástica para interiores blanco	Unidad
93	Caneca vinilo tipo 1 color blanco	Unidad
94	Cartón corrugado	Metro
95	Cautín de 60W	Unidad
96	Cemento blanco	Kilo
97	Cemento gris	Bulto
98	Chapa de pera madera llave-ciego	Unidad
99	Chapa de seguridad	Unidad
100	Chapa tipo guantera	Unidad
101	Chapa tipo trampa	Unidad
102	Chazo expansivo de 3/8 x 3"	Unidad
103	Chazo para Drywall de 1/4" x 1 1/4"	Unidad
104	Chazo plástico con estrías de 1/4" x 1 1/4"	Unidad
105	Chazo plástico con estrías de 3/8" x 2"	Unidad
106	Chazo plástico con estrías de 5/16" x 2"	Unidad
107	Chazo plástico con tornillo estrella de 1/4" con estrías	Unidad
108	Chazo plástico con tornillo estrella de 3/8" con estrías	Unidad
109	Chazo plástico con tornillo estrella de 5/16" con estrías	Unidad
110	Chazo puntilla de 1/4" x 1" con estrías	Unidad
111	Chazo puntilla de 1/4" x 2" con estrías	Unidad
112	Chazo puntilla de 1/4" x 3" con estrías	Unidad
113	Cinzel para roto-martillo.	Unidad
114	Cinzel pequeño de 1/2x6"	Unidad



115	Cinzel pequeño de 1/2x9"	Unidad
116	Cinta adhesiva doble faz	Unidad
117	Cinta aislante negra 3M súper x rollo	Unidad
118	Cinta antideslizante autoadhesiva.	Unidad
119	Cinta de enmascarar de 1/2"	Unidad
120	Cinta de enmascarar de 2"	Unidad
121	Cinta duct tape de 2"x 50 metros	Rollo
122	Cinta malla para dry wall	Rollo
123	Clavija polo a tierra	Unidad
124	Codo en pvc de 1/2"	Unidad
125	Codo en pvc de 1"	Unidad
126	Codo en pvc de 3/4"	Unidad
127	Control para resistencia estufa 3 calores	Unidad
128	Coraza plástica de 1/2"	Metro
129	Corta vidrios	Unidad
130	Cortafrio de 6"	Unidad
131	Crema para cautín	Unidad
132	Cuchillas para bisturíes metálico profesional	Unidad
133	Curva 3/4 pvc conduit	Unidad
134	Disco de corte de 4" en para metal y en tungsteno	Unidad
135	Disco de corte metal pulidora de 7"	Unidad
136	Disco de corte pulidora tungsteno para muros de 7"	Unidad
137	Ducha eléctrica	Unidad
138	Empalme autodesforre 3M x 100 unidades	Paquete
139	Escalera metálica en tijera de (6) seis pasos	Unidad
140	Espátula metálica mango platico de 2"	Unidad
141	Espátula metálica mango platico de 3"	Unidad
142	Estabilizador de 1000W de 6 salidas	Unidad
143	Estopa	Kilo
144	Extender VGA para 100 metros	Unidad
145	Extractor de 20x20 cmts	Unidad
146	Face plate C-6	Unidad
147	Filtro para telefonía ADSL	Unidad
148	Flexometro de 5 metros	Unidad
149	Flotador de bronce de 1/2"	Unidad
150	Flotador de bronce de 1"	Unidad
151	Fotocelda completa	Unidad
152	Grapa metálica para tubo	Unidad
153	Grasa industrial tarro por 500 gramos	Unidad
154	Grata para pulidora de 4"	Unidad
155	Guantes de baqueta x par	Par
156	Guantes nylon y nitrilo x par	Par
157	Hoja de segueta de 18 mm estándar	Unidad



158	Hombrésolo cromo 10"	Unidad
159	Hueso duro 1/8	Unidad
160	Inmunizante para madera	Galón
161	Interruptor doble	Unidad
162	Interruptor sencillo	Unidad
163	Juego de copasierra metálica	Unidad
164	Juego de formones para madera	Unidad
165	Juego de llaves boca fija en milímetros	Unidad
166	Juego de llaves Bristol en pulgadas	Unidad
167	Juego de llaves de copa de 3/8 a 1 1/8"	Unidad
168	Juegos de sierras para caladora	Unidad
169	Lamina de dry wall	Unidad
170	Lamina de eter board	Unidad
171	Lámpara tipo LED de 18 W tipo bala	Unidad
172	Lámpara tipo LED de 21 W tipo bala	Unidad
173	Limpiador para pvc x 1/4	Unidad
174	Linterna de mano con batería de 9 voltios	Unidad
175	Linterna tipo led	Unidad
176	Llana metálica con madera	Unidad
177	Llana metálica dentada con mango metálico	Unidad
178	Llave expansiva ajustable de 6"	Unidad
179	Llave expansiva ajustable de 12"	Unidad
180	Llave metálica para jardinería	Unidad
181	Llave para lavamanos	Unidad
182	Llave para lavaplatos cuello de ganso	Unidad
183	Manija para basculante de ventana	Unidad
184	Manija para sanitario	Unidad
185	Marco para segueta metal	Unidad
186	Marco para segueta mini de 12"	Unidad
187	Martillo de uña	Unidad
188	Martillo mango de madera de 12"	Unidad
189	Martillo mango de madera de 7"	Unidad
190	Masilla gris x 1/8	Unidad
191	Mixto para construcción	Bulto
192	Multitoma de 6 servicios	Unidad
193	Multitomas de 4 servicios	Unidad
194	Niple de 1/2" en acero galvanizado de 30 centímetros	Unidad
195	Nivel de Aluminio de 12"	Unidad
196	Omega para dry wall	Unidad
197	Papel lija de grano No. 120	Unidad
198	Papel lija de grano No. 180	Unidad
199	Papel lija de grano No. 240	Unidad
200	Paral para dry wall # 6	Unidad
201	Paral para dry wall # 9	Unidad
202	Pasador para puerta	Unidad



203	Pie de amigo de 30x25	Unidad
204	Piedra para pulir	Unidad
205	Pila cuadrada de 9 voltios	Unidad
206	Pintura anticorrosiva	Galón
207	Pintura en esmalte blanco	Galón
208	Pintura en esmalte de diferente colores	Galón
209	Pintura en esmalte negro	Galón
210	Pintura en laca en diferentes colores	Galón
211	Pintura en vinilo en diferentes colores	Galón
212	Pintura tráfico para demarcación de piso, Brillo Mate en color amarillo	Galón
213	Pintura tráfico para demarcación de piso, Brillo Mate en color blanco	Galón
214	Pintura tráfico para demarcación de piso, Brillo Mate en color negro	Galón
215	Pinza de 4"	Unidad
216	Pinza de punta de 6"	Unidad
217	Pinza pelacable	Unidad
218	Pistola de Silicona caliente barra gruesa	Unidad
219	Pistola para tubo de silicona fría de 300 ml	Unidad
220	Plástico negro de 2 metros de ancho	Metro
221	Plug RJ11 ancho	Unidad
222	Plug RJ11 angosto	Unidad
223	Plug RJ45 C-6	Unidad
224	Portacandado con chapa	Unidad
225	Probador de fases sencillo. (tester)	Unidad
226	Puerta en madera con marco de 0,80x2	Unidad
227	Puerta en madera con marco de 0,90x2	Unidad
228	Pulidora de 4" de 1200W	Unidad
229	Pulidora de 7" de 2000W	Unidad
230	Puntas de estrella para atornillador eléctrico de 2"	Unidad
231	Puntas de estrella para atornillador eléctrico de 3"	Unidad
232	Puntas de pala para atornillador eléctrico de 2"	Unidad
233	Puntilla de acero de 1 ¼" caja x libra	Unidad
234	Puntilla de acero de 1" caja x libra	Unidad
235	Puntilla de acero de 2" caja x libra	Unidad
236	Rack para empotrar de cinco unidades	Unidad
237	Rack para empotrar de nueve unidades	Unidad
238	Reactancia lámpara metal halide 400W	Unidad
239	Reflector led de 50W	Unidad
240	Reflector led de 100W	Unidad
241	Registro de paso de ½"	Unidad
242	Registro de paso de ¾"	Unidad
243	Registro de paso de 1"	Unidad



244	Remache ciego "pop" estándar de 1/8" x 5/16" caja x 500	Unidad
245	Remache ciego "pop" estándar de 5/32" x 1/4" caja x 500	Unidad
246	Remache ciego "pop" estándar de 5/8" x 1/4" caja x 500	Unidad
247	Resistencia tipo plancha de 1100W a 110V	Unidad
248	Resistencia tipo plancha de 1100W a 220V	Unidad
249	Resistencia tubular ref 1100W para estufa a 110V de 6"	Unidad
250	Resistencia tubular ref 1100W para estufa a 220V de 6"	Unidad
251	Riel para cajonera caja x 25 pares	Unidad
252	Rodillo de felpa de 5"	Unidad
253	Rodillo de felpa de 9"	Unidad
254	Rollo de cinta adhesiva metalizada	Unidad
255	Roseta de loza	Unidad
256	Rotomartillo dewalt 800 watos	Unidad
257	Semicodo en pvc de 1/2"	Unidad
258	Semicodo en pvc de 1"	Unidad
259	Sensor de movimiento	Unidad
260	Sierra circular dewalt 1350 watos	Unidad
261	Sifon para lavamanos	Unidad
262	Socket GU-10	Unidad
263	Soldadura 6013 de 1/8"	Kilo
264	Soldadura eléctrica 60-13 de 5/32"	Kilo
265	Soldadura para cautín x carrete	Unidad
266	Soldadura para pvc 1/4	Unidad
267	Sonda tungsteno para alambrado eléctrico de 15 metros	Unidad
268	Soporte para televisor de 32" y 40"	Unidad
269	Soporte para traperos x 4	Unidad
270	Switch de 8 puertos	Unidad
271	T en pvc de 1/2"	Unidad
272	Taco de 20, 30 y 40 amperios	Unidad
273	Taladro percutor de 1/2" V.V.R DWD520	Unidad
274	Taladro percutor de 3/4 "	Unidad
275	Tapa oído de copa	Unidad
276	Teflón en rollos	Unidad
277	Terminal 1/2" pvc conduit	Unidad
278	Terminal para cable	Unidad
279	Terminal para cable de ojo	Unidad
280	Terminal para coraza plástica de 1/2"	Unidad
281	Tester lan	Unidad
282	Thinner de 3800 ml	Galón
283	Tira de ángulo en hierro de 1" x 3/16	Unidad



284	Toma aérea polo a tierra	Unidad
285	Toma doble levitón polo a tierra blanca y naranja	Unidad
286	Tornillo auto perforante para metal punta aguja de 9/64" x 1/2"	Unidad
287	Tornillo auto perforante para metal punta broca de 9/64" x 1/2"	Unidad
288	Tornillo autopeforante de 5/32" x 1 1/4 "	Unidad
289	Tornillo autoperforante de 1/8" x 1"	Unidad
290	Tornillo autoperforantes de 5/32" x 2"	Unidad
291	Tornillo cabeza plana 1/4x1 1/2" tuerca y tornillo	Unidad
292	Tornillo estrella para chazo de 1/4	Unidad
293	Tramo de canaleta autoadhesiva 2x20	Unidad
294	Tubo de 1/2" PVC eléctrico	Unidad
295	Tubo de 59W slim line T-8	Unidad
296	Tubo de Silicona fría de 300 ml.	Unidad
297	Tubo en pvc de 1 1/2"	Unidad
298	Tubo en pvc de 1/2"	Unidad
299	Tubo en pvc de 1"	Unidad
300	Tubo en pvc de 2"	Unidad
301	Tubo en pvc de 3"	Unidad
302	Tubo en pvc de 3/4"	Unidad
303	Tubo F14 T-5	Unidad
304	Tubo fluorescente de 30W 110V T-8 slim line	Unidad
305	Tubo fluorescente de 17W 110V T-8	Unidad
306	Tubo fluorescente de 32W 110V T-8	Unidad
307	Tubo fluorescente de 59W 110V T-8	Unidad
308	Tubos de 28W T-5	Unidad
309	Tuercas de diferente medidas	Unidad
310	Unión en pvc de 1/2"	Unidad
311	Unión en pvc de 1"	Unidad
312	Unión universal en pvc de 1/2"	Unidad
313	Unión universal en pvc de 1 1/2"	Unidad
314	Unión universal en pvc de 1"	Unidad
315	Unión universal en pvc de 2"	Unidad
316	Unión universal en pvc de 3/4"	Unidad
317	Varilla de 11 milímetros	Unidad
318	Varsol de 3800 ml	Unidad
319	Vigueta para dry wall	Unidad

El contratista debe garantizar que todos los elementos sean nuevos, originales y de óptima calidad, para los cuales los oferentes deberán señalar en su propuesta **las marcas ofrecidas**.

**PRODUCTOS A ENTREGAR:** Los descritos en el alcance del objeto, de conformidad con las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas por el supervisor del contrato.

**1.3 PRESUPUESTO OFICIAL:** De conformidad a los requerimientos de los artículos

Al servicio de la ciudad

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Código:
	<b>PROCEDIMIENTO: SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión:1
	<b>PROCESO: CONTRATACIÓN</b>	Página 10 de 27

2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 que hace alusión a la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, la Entidad estima que el presupuesto oficial para este proceso es de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$9.950.000,00) INCLUIDO IVA**, del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2016, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1404 del 05 de octubre de 2016, Rubro Presupuestal 3-1-2-02-05-01-0000-00, concepto "Mantenimiento entidad".

**NOTA: EL VALOR TOTAL PROMEDIO OBTENIDO POR LA ENTIDAD CORRESPONDE A LA SUMA DE CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$14.796.773.00) INCLUIDO IVA, PERO EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION SERA ADJUDICADO POR EL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO QUE ES LA SUMA DE NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$9.950.000,00) INCLUIDO IVA, TENIENDO EN CUENTA QUE ES EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS.**

**1.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Los elementos objeto del contrato deberán ser entregados en el almacén de la Personería de Bogotá D.C, ubicado en la Carrera 7 No. 21 - 24.

**1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN:** Cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar presupuesto.

**1.6. FORMA DE PAGO:** La Personería de Bogotá D.C. pagará mensualmente conforme las entregas realizadas por el contratista, previa presentación de la factura con la relación de los elementos entregados y recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor del contrato. La forma de pago está sujeta a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja-PAC y a los recursos disponibles en la Tesorería Distrital. Con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada la forma de pago.

La forma de pago está sujeta a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja-PAC y a los recursos disponibles en la Tesorería Distrital. Con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada la forma de pago.

**1.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Además de las obligaciones esenciales del contrato EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales contenidas en la propuesta, la invitación pública y los estudios previos.
2. Entregar los elementos, herramientas y materiales de construcción y ferretería descritos en el alcance del objeto, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitados por la entidad, dentro de los tres (3) días siguientes a la solicitud del supervisor del contrato, en el almacén de la Personería de Bogotá D.C., ubicado en la Carrera 7 No. 21 - 24.
3. Garantizar la calidad de los elementos, herramientas y materiales de construcción y ferretería objeto del presente contrato, cumpliendo con las marcas ofertadas en la propuesta.
4. Garantizar que los elementos entregados sean nuevos y de óptima calidad.
5. Cambiar los elementos, herramientas y materiales de construcción y ferretería que no cumplan las especificaciones técnicas solicitadas, dentro de los dos (2) días siguientes luego de la solicitud efectuada por el supervisor del contrato. Los costos en que se haya incurrido correrán por cuenta del contratista.

Al servicio de la ciudad

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Código:
	<b>PROCEDIMIENTO: SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión:1
	<b>PROCESO: CONTRATACIÓN</b>	Página 11 de 27

6. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, conforme a las normas legales del orden contractual.
7. Crear las condiciones necesarias para prevenir los posibles riesgos que puedan surgir en el desarrollo de la entrega.
8. Soportar la relación de entrega de los elementos a través de las facturas correspondientes, discriminando el valor unitario.
9. EL CONTRATISTA deberá discriminar el IVA en caso de pertenecer al régimen común o esté obligado declararlo.
10. Asumir y cancelar los gastos y costos que demande el transporte para la entrega de los elementos, herramientas y materiales de construcción y ferretería objeto del contrato y en general, cualquier erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
11. Suscribir las correspondientes actas de entrega y recibo de los elementos, al igual que las actas de inicio y liquidación del contrato.
12. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.
13. **RESPONSABILIDAD AMBIENTAL:** El Contratista garantizará en desarrollo del objeto contractual el cumplimiento de los programas y objetivos del Plan Integral de Gestión Ambiental –PIGA- del Distrito Capital, las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y la adopción de conductas ambientales responsables.
14. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contractual, conforme a la propuesta presentada por el contratista.

**1.8. MULTAS:** En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.3.1.1.19 sección 3 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 las partes acuerdan que en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato y como apremio para que el contratista las atienda en forma oportuna, la Personería de Bogotá D.C., podrá imponer al contratista multas en cuantía equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

**1.9. CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total del objeto del contrato o de las obligaciones emanadas del mismo, el Contratista pagará a la Personería de Bogotá, D.C., el diez por ciento (10%) del valor total del contrato como estimación anticipada de perjuicios, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad del contrato y/o de la imposición de multas.

**1.10. COBRO DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** La cláusula penal y las multas se harán efectivas directamente por la entidad pudiendo acudir para el efecto a la compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía única o cualquier otro medio para obtener el pago de conformidad con el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.3.1.1.19, sección 3, subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

Al servicio de la ciudad

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Código:
	<b>PROCEDIMIENTO: SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión:1
	<b>PROCESO: CONTRATACIÓN</b>	Página 12 de 27

**1.11. GARANTIAS:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y la sección III del Decreto 1082 de 2015, que consagra las Garantías y de acuerdo con el análisis realizado respecto de los riesgos la Entidad procede a solicitar las siguientes garantías:

**a) El cumplimiento** de este contrato, en un porcentaje del diez (10%) del valor total del mismo y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

**b) Calidad de los Bienes:** equivalente al diez (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.

## 2. CAUSALES DE RECHAZO

Además de las causales previstas en la Constitución Política y la ley, serán causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

2.1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.

2.2. Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente.

2.3. Cuando el objeto social del proponente no guarde relación con el objeto a contratar.

2.4. Cuando la propuesta sea presentada por persona que no posea la capacidad jurídica, exigida para el presente proceso de selección, o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación

2.5. Cuando para esta misma invitación se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

2.6. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente invitación, es decir se presente en forma parcial frente al ítem ofertado.

2.7. Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento y cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se fije para ello dentro del requerimiento realizado por la entidad, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.

2.8. Cuando no se cumpla con los requerimientos jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos mínimos exigidos en la presente invitación pública y estos sean insubsanables.

2.9. Cuando no se presente la propuesta económica en las condiciones establecidas por la Entidad, que la misma supere el valor total promedio incluido IVA establecido por la entidad o que el valor de los elementos supere el valor promedio unitario incluido IVA obtenido por la entidad.

2.10. Cuando no se especifique en el valor total, el IVA, en caso de que al contratista le sea legalmente exigible, en la propuesta presentada. En todo caso se entenderá que en el valor total está incluido el IVA y demás impuestos o emolumentos legalmente a cargo del contratista.

2.11. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea

Al servicio de la ciudad

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Código:
	<b>PROCEDIMIENTO: SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión:1
	<b>PROCESO: CONTRATACIÓN</b>	Página 13 de 27

veraz, esto es, no corresponda a la realidad.

2.12. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.

2.13. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso de selección.

2.14. En el caso en que la Personería de Bogotá, D.C., comprobare hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

2.15. Cuando el proponente no ofrezca la totalidad de lo requerido por la Personería de Bogotá de conformidad con el objeto de este proceso de Selección de mínima cuantía, en las cantidades y en la calidad requerida. La Entidad no aceptará cambios o propuestas paralelas.

2.16. Encontrarse relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

2.17. Cuando el proponente se encuentre en mora en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

2.18. El no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.

### 3. PLAZOS Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

#### 3.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPA	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación pública y estudios previos	10 de Octubre de 2016	En el sistema electrónico para la contratación pública SECOP página web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> , en la página de Contratación a la Vista <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> y podrán consultarse en el Dirección Administrativa y Financiera, D.C., ubicada en la carrera 7ª No. 21-24 Piso 3º Bogotá D.C.
Plazo para presentar observaciones	Hasta el 11 de Octubre de 2016	Si se presentan observaciones, a la invitación pública y estas proceden la entidad, realizaría los cambios a través de adenda, las cuales serán publicadas en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP página web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> , en la página de Contratación a la Vista <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> y podrán consultarse en el Dirección Administrativa y Financiera, D.C., ubicada en la carrera 7ª No. 21-24 Piso 3º Bogotá D.C. El mail de contacto es <a href="mailto:contratos@personeriabogota.gov.co">contratos@personeriabogota.gov.co</a>

Al servicio de la ciudad

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Código:
	<b>PROCEDIMIENTO: SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión:1
	<b>PROCESO: CONTRATACIÓN</b>	Página 14 de 27

Plazo para adendas y respuesta observaciones	12 de Octubre de 2016.	Si se presentan observaciones, a la invitación pública y estas proceden la entidad, realizaría los cambios a través de adendas, las cuales serán publicadas en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP página web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> , en la página de Contratación a la Vista <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> y podrán consultarse en el Dirección Administrativa y Financiera, D.C., ubicada en la carrera 7ª No. 21-24 Piso 3º Bogotá D.C.
<b>Cierre de la Invitación</b>	<b>14 de Octubre de 2016 a las 10:00 A.M.</b>	Dirección Administrativa y Financiera Personería de Bogotá D.C, ubicada en la carrera 7ª No. 21-24 Piso 3º Bogotá D.C.
Estudio de requisitos habilitantes, y evaluación del proponente que ofertó el menor precio, y término para requerir y subsanar	14 al 19 de Octubre de 2016.	Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7ª No. 21-24 Piso 3º Bogotá, D.C.
Traslado del Informe de verificación y evaluación de las propuestas (podrán presentar observaciones y subsanar documentos)	20 de Octubre de 2016.	En el sistema electrónico para la contratación pública SECOP página web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> , en la página de Contratación a la Vista <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> , y podrán consultarse en el Área de Contratos de la Personería de Bogotá D.C, ubicada en la carrera 7ª No. 21-24 Piso 3º Bogotá D.C. El mail de contacto es <a href="mailto:contratos@personeriabogota.gov.co">contratos@personeriabogota.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación, comunicación de la aceptación de la oferta o declaratoria desierta	21 de Octubre de 2016.	En el sistema electrónico para la contratación pública SECOP página web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> , en la página de Contratación a la Vista <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> y en la Dirección Financiera y Administrativa Personería de Bogotá D.C, ubicada en la carrera 7ª No. 21-24 Piso 3º Bogotá D.C
Plazo para presentar la garantía y aprobación de póliza	Dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación de la aceptación de oferta	Dirección Administrativa y Financiera – Área de Contratos ubicada en la Carrera 7 No. 21-24 Piso 3º Bogotá, D.C.

Al servicio de la ciudad

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Código:
	<b>PROCEDIMIENTO: SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión:1
	<b>PROCESO: CONTRATACIÓN</b>	Página 15 de 27

**3.2. CONSULTA SOBRE CONTENIDO Y ALCANCE DE LA INVITACION PÚBLICA:** Dentro del plazo señalado en la cronología, cualquier posible oferente que encuentre discrepancias u omisiones en la invitación pública o tuviere dudas acerca de su significado o interpretación, podrá darlas a conocer por escrito, en físico a la siguiente dirección: carrera 7ª No. 21-24 Piso 3º Bogotá, D.C., Dirección Administrativa y Financiera, D.C., o por correo electrónico a la dirección [contratos@personeriabogota.gov.co](mailto:contratos@personeriabogota.gov.co). Las aclaraciones se publicarán en el SECOP página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página de Contratación a la Vista [www.contratacionbogota.gov.co](http://www.contratacionbogota.gov.co)

**3.3. MODIFICACIONES DE LA INVITACION PÚBLICA:** La PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C., hará las aclaraciones o modificaciones que considere pertinentes y procedentes, en cuyo caso publicará en la página web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página de Contratación a la Vista [www.contratacionbogota.gov.co](http://www.contratacionbogota.gov.co), las adendas correspondientes, las cuales estarán enumeradas secuencialmente, y formarán parte de la invitación pública.

**3.4. RECIBO DE PROPUESTAS:** Las propuestas se recibirán el día y hora indicada en la cronología de la selección, en Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7ª No. 21-24 Piso 3º Bogotá, D.C., **NO se recibirán propuestas medios electrónicos.**

El cierre se realizará en el Dirección Administrativa y Financiera, D.C., ubicada en la carrera 7 No. 21-24, piso 3º. Las propuestas presentadas después de la fecha y hora establecidas para el cierre del presente proceso de selección, serán rechazadas por considerarse extemporáneas. Una vez entregada la propuesta no se aceptarán cambios de su contenido, ni solicitudes de retiro de las mismas.

Para efectos de verificar la hora para el cierre del presente proceso de selección, se tendrá en cuenta la hora oficial, será la hora legal colombiana, establecida por el Instituto Nacional de Metrología, y en caso de fallar esta página se regirá por la hora indicada en el reloj del Área de Contratos.

De esta diligencia se levantará un acta con la relación sucinta de las ofertas y la hora de entrega de las mismas, la cual se suscribirá por los funcionarios del Área de Contratos encargados del trámite y los proponentes o apoderados presentes que lo deseen, la cual se publicará en el SECOP y en la página de Contratación a la Vista.

**3.5. TÉRMINO PARA EL ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PUBLICACIÓN:** La Personería de Bogotá, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5º parágrafo 1º de la Ley 1150 de 2007. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

**3.6. TÉRMINO PARA SUBSANAR Y PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:** De conformidad con lo señalado en el artículo 5º parágrafo 1º de la Ley 1150 de 2007, los proponentes en el término señalado en el requerimiento que haga la entidad para subsanar, deberán responder subsanando las falencias encontradas o presentando los documentos faltantes que motivaron la determinación como no habilitados, so pena de rechazo.

Una vez publicado el informe de evaluación y dentro del término señalado en el cronograma del proceso, podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes, por escrito en físico a la carrera 7ª No. 21-24 Piso 3º Bogotá D.C, Área de Contratos, o por correo electrónico a la

Al servicio de la ciudad

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Código:
	<b>PROCEDIMIENTO: SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión:1
	<b>PROCESO: CONTRATACIÓN</b>	Página 16 de 27

dirección [contratos@personeriabogota.gov.co](mailto:contratos@personeriabogota.gov.co) .

La Personería de Bogotá, D.C., sólo considerará las observaciones realizadas durante el plazo señalado en el cronograma del proceso.

Las observaciones presentadas en el tiempo señalado, serán resueltas y publicadas de forma simultánea con la aceptación de la oferta y/o declaratoria desierta de la selección en SECOP en la página Web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página de Contratación a la Vista [www.contratacionbogota.gov.co](http://www.contratacionbogota.gov.co).

**3.7. DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA:** La Personería de Bogotá, publicará un formato aceptando la oferta, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, indicando la aceptación expresa e incondicional de la misma, el nombre, correo electrónico, teléfono y extensión del contacto de la Dirección Administrativa y Financiera de la Personería de Bogotá, D.C., y el Supervisor, el objeto de la invitación, valor, nombre y Nit del proponente ganador, la cual estará suscrita por el Ordenador del gasto.

La comunicación de aceptación de la oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

**3.8. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA:** LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C., podrá declarar desierta la selección de mínima cuantía, mediante acto motivado, el cual se publicará en el SECOP, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, cuando ninguno de los oferentes haya cumplido con los criterios de selección, o no se presente oferente alguno.

Contra la declaratoria de desierta, procede el recurso de reposición cuando hubiere proponentes, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. El término para presentar el recurso se contará a partir de la notificación del acto correspondiente.

**3.9. LUGAR PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS:** Personería de Bogotá, D.C., UNICAMENTE en la Carrera 7ª. No. 21-24 Piso 3 Dirección Administrativa y Financiera de la Personería de Bogotá, D.C., en la fecha y hora estipulada en el cronograma.

Al servicio de la ciudad

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Código:
	<b>PROCEDIMIENTO: SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión:1
	<b>PROCESO: CONTRATACIÓN</b>	Página 17 de 27

#### 4. DOCUMENTOS REQUERIDOS

##### 4.1 DOCUMENTOS JURIDICOS

**4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta en esta invitación pública (FORMULARIO B), la cual debe venir firmada por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.

En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal, designado conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

**4.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL:** El proponente persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de propuestas, en el que consten actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección mínima cuantía.

**NOTA:** En el evento que ejerza una profesión liberal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Código de Comercio no requiere de la acreditación del certificado de Registro Mercantil.

El proponente persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de propuestas del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de mínima cuantía.

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección mínima cuantía, el certificado de Existencia y Representación Legal o el Registro Mercantil, tendrán validez con la primera fecha prevista para la entrega de propuestas.

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y hasta su liquidación, y un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de propuestas. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, todos sus integrantes en forma individual deberán cumplir con este requisito.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral,

Al servicio de la ciudad

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Código:
	<b>PROCEDIMIENTO: SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión:1
	<b>PROCESO: CONTRATACIÓN</b>	Página 18 de 27

deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Para el tema de la consularización y apostille, se tendrá en cuenta lo previsto en la Ley 455 de 1998.

**4.1.3 AUTORIZACIÓN:** Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos de constitución de la respectiva persona jurídica. La autorización debe tener una fecha igual o anterior a la de la presentación de la propuesta.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar la propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

En caso de representación conjunta, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberá estar expresamente autorizado para conformar dicha asociación.

**4.1.4. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL:** En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciada, para cada caso en particular, el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

En el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal debe constar al menos lo siguiente: el objeto, la duración (no inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, y un (1) año más), el representante y su respectivo suplente, sus facultades, manifestación expresa de la responsabilidad frente a la Personería de Bogotá, frente a la celebración y ejecución del contrato, porcentajes de participación y demás cláusulas opcionales que los proponentes consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con autorización para presentar oferta y suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993 en ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal.

**4.1.5. CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** El proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el

Al servicio de la ciudad

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Código:
	<b>PROCEDIMIENTO: SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión:1
	<b>PROCESO: CONTRATACIÓN</b>	Página 19 de 27

Representante Legal de la sociedad proponente.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda.

**4.1.6. CERTIFICACIÓN DE RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** El proponente no debe estar reportado en el último Boletín de Responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, para ese efecto deberá anexar a la propuesta el Certificado de Juicios Fiscales.

En caso de tratarse de persona jurídica, se deberá presentar certificado de juicios fiscales de su representante legal y de la persona jurídica correspondiente.

Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento deberá presentarse por todos y cada uno de los representantes legales de sus integrantes.

El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y por la Personería de Bogotá vigentes, respectivamente.

Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento deberá presentarse por todos y cada uno de sus integrantes.

En caso de tratarse de persona jurídica, se deberá presentar certificado de su representante legal y de la persona jurídica correspondiente.

Todos los certificados deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presente selección.

La no presentación de las anteriores certificaciones, no será presupuesto para inhabilitar al participante, toda vez que la Entidad podrá verificar en las páginas web de los Organismos de Control, la situación fiscal y disciplinaria del proponente. No obstante, en caso de no poder verificarse por el sistema electrónico, se requerirá oportunamente a los proponentes quienes deberán tramitar su expedición y presentarla a la Entidad, en los términos determinados en el requerimiento que se les haga.

**4.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS Y CAPACIDAD FINANCIERA:** De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y al Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, no se exigirá al proponente capacidad financiera

### 4.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS

**4.3.1. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS:** El oferente deberá diligenciar el **FORMULARIO E**, donde certifique que en caso de resultar adjudicado el proceso contractual, dará cumplimiento a los requerimientos técnicos estipulados en la invitación en el alcance del objeto numeral 1.2 y las obligaciones descritas en el numeral 1.7 de la presente invitación.

**4.3.2. EXPERIENCIA ACREDITADA (FORMULARIO D):** Con el fin de garantizar la idoneidad y experiencia del contratista respecto a la comercialización de los elementos objeto del presente proceso, se requiere que los oferentes cuenten con experiencia en la ejecución de esta clase de contratos, para lo cual se deberán aportar como mínimo dos (2) certificaciones de contratos debidamente ejecutados y/o liquidados, anteriores a la fecha de cierre de la

Al servicio de la ciudad

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Código:
	<b>PROCEDIMIENTO: SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión:1
	<b>PROCESO: CONTRATACIÓN</b>	Página 20 de 27

invitación del presente proceso **y cuyo objeto verse sobre la venta o suministro de elementos o herramientas o materiales de construcción y ferretería; donde el valor de cada uno de los contratos certificados, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado a este proceso.**

Dicha certificación debe incluir por lo menos la siguiente información:

Número del contrato.

Contratante (Dirección y Teléfono).

Objeto claramente definido.

Fecha de iniciación, indicando día, mes y año.

Fecha de terminación, indicando día, mes y año.

Constancia de recibido a satisfacción.

Valor del contrato.

La Personería de Bogotá, D.C., se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

La certificación de experiencia aportada, en caso de contemplar contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

Para verificar el valor del contrato certificado, la Personería de Bogotá realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del presupuesto oficial y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales para efectos de verificar el cumplimiento de experiencia basta con que la sumatoria de los contratos que acrediten la experiencia de los integrantes, sea igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

En caso de contratos ejecutados por consorcios o uniones temporales, las certificaciones serán válidas siempre y cuando sean certificadas a alguno de los miembros del consorcio o unión temporal de acuerdo con el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal. Es decir si un miembro del consorcio o Unión Temporal tiene el 50% de participación, el valor de la certificación se multiplicará por este porcentaje para saber realmente el valor ejecutado, siempre y cuando la certificación cumpla con los requisitos en cuanto a objeto y cuantía

#### **4.3.3. SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**

El proponente deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal y/o certificado de registro mercantil y/o certificado de matrícula expedidos por la Cámara de Comercio respectiva, que cuenta con una sucursal o establecimiento de comercio en la ciudad de Bogotá D.C.

#### **4.4. PROPUESTA ECONOMICA (FORMULARIO C)**

Diligenciar el formulario C, El proponente deberá presentar una propuesta económica del costo de los elementos requeridos en el alcance del objeto, estipulado en la presente invitación, incluido IVA, en caso de estar obligado al pago correspondiente. El valor total de la propuesta no podrá ser superior al valor total promedio incluido IVA estimado por la entidad, so pena de rechazo de la propuesta.

Al servicio de la ciudad

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Código:
	<b>PROCEDIMIENTO: SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión:1
	<b>PROCESO: CONTRATACIÓN</b>	Página 21 de 27

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

**La oferta económica deberá presentarse conforme al formato C, diseñado para el efecto.**

**Nota: El diligenciamiento erróneo del formulario C, de propuesta económica, será causal de rechazo de conformidad con lo establecido en el numeral 2.9 de la presente invitación pública.**

#### **5. DOCUMENTOS ADICIONALES:**

Con la propuesta se deberán allegar los siguientes documentos adicionales:

- Certificación de la cuenta de ahorro o cuenta corriente a su nombre, en la cual se consignará el valor del contrato conforme la forma de pago estipulada.
- RUT.
- RIT.
- Certificación de inhabilidad e incompatibilidad (Persona Jurídica o Persona Natural).
- Cédula de ciudadanía del Representante Legal o quien firmará el contrato, debidamente autorizado en la Cámara de Comercio o poder debidamente expedido para el efecto.

#### **6. FORMULARIOS**

- FORMULARIO A: RÓTULO DE LA PROPUESTA
- FORMULARIO B: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- FORMULARIO C: PROPUESTA ECONÓMICA
- FORMULARIO D: EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE
- FORMULARIO E: CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXIGIDOS EN EL ALCANCE DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Al servicio de la ciudad

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Código:
	<b>PROCEDIMIENTO: SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión:1
	<b>PROCESO: CONTRATACIÓN</b>	Página 22 de 27

**FORMULARIO A**

(RÓTULO DE LA PROPUESTA)

**PERSONERÍA DE BOGOTA D.C.**

**PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. PB-MSMC-033-2016**

**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**

**NIT:**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

**DIRECCIÓN:**

**TELÉFONO:**

**FAX:**

**CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO:**

**NÚMERO DE FOLIOS:**

**ORIGINAL**

Al servicio de la ciudad

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Código:
	<b>PROCEDIMIENTO: SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión:1
	<b>PROCESO: CONTRATACIÓN</b>	Página 23 de 27

**FORMULARIO B  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA  
(Utilice papel membreteado)**

Ciudad y fecha  
Señores  
**PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**  
Dirección Administrativa y Financiera

El suscrito -----, en nombre de -----  
-----, de acuerdo con las reglas que se estipulan en la presente invitación pública y demás documentos que hacen parte de este proceso de selección No. PB-MSMC-033-2016, cuyo objeto es: **“CONTRATAR LOS ELEMENTOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA NECESARIOS PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS DE LAS INSTALACIONES DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.”**

En el caso que me sea aceptada la oferta por parte de la Personería de Bogotá, D.C., me comprometo a cumplir con el objeto de la misma, las especificaciones técnicas y obligaciones, establecidas en la invitación pública y los estudios previos, en el plazo establecido en la presente invitación.

Declaro así mismo:

Que esta propuesta y la aceptación de la misma solo comprometen a los firmantes de esta carta.

Que ninguna Entidad o persona distinta de los firmantes, tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Invitación Pública y acepto todos los requisitos contenidos en ella.

Que ni el suscrito, ni la Sociedad y/o Cooperativa, Consorcio o Unión Temporal que represento, se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, ni conflicto de intereses.

Que el suscrito y la Sociedad y/o Cooperativa, Consorcio o Unión Temporal que represento, se comprometen a realizar dentro del plazo que fija la Personería de Bogotá D.C., todos los trámites necesarios para la legalización de la oferta, conforme las estipulaciones contenidas en la correspondiente aceptación que conforma el contrato.

Que conocemos las Leyes de la República de Colombia, las cuales rigen la presente Invitación Pública.

Proponente:-----

Dirección -----

Sede Propia ----- Arrendada -----

Teléfono ----- Fax-----

Correo electrónico de la persona que atiende la presente contratación -----

Nombre del Representante Legal:-----

Dirección -----Teléfono -----

Firma del Representante Legal -----

Correo electrónico-----

Documento de Identificación -----

Al servicio de la ciudad

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Código:
	<b>PROCEDIMIENTO: SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión:1
	<b>PROCESO: CONTRATACIÓN</b>	Página 24 de 27

**FORMULARIO C  
PROPUESTA ECONÓMICA**

EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL PRESENTE PROCESO ES: **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$9.950.000,00) INCLUIDO IVA.**

**FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA EN ARCHIVO ANEXO**

**VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA EN NÚMEROS (\$ #####) Y EN LETRAS (XXXXXXXXXXXXXX) incluido I.V.A.**

**NOTA 1: EL PROPONENTE DEBERÁ SEÑALAR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA LA MARCA DE LOS ELEMENTOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA OFRECIDOS A LA ENTIDAD.**

**NOTA: EL VALOR TOTAL PROMEDIO OBTENIDO POR LA ENTIDAD CORRESPONDE A LA SUMA DE CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$14.796.773.00) INCLUIDO IVA, PERO EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION SERA ADJUDICADO POR EL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO QUE ES LA SUMA DE NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$9.950.000,00) INCLUIDO IVA, TENIENDO EN CUENTA QUE ES EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS.**

**NOTA 3: EL VALOR UNITARIO DE CADA ELEMENTO OFERTADO POR EL PROPONENTE NO PODRA SER SUPERIOR AL VALOR UNITARIO PROMEDIO OBTENIDO POR LA ENTIDAD, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

**NOTA 4: EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA NO PODRA SER SUPERIOS AL VALOR TOTAL PROMEDIO OBTENIDO POR LA ENTIDAD, QUE ES LA SUMA DE CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$14.796.773.00) INCLUIDO IVA SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

**NOTA 5: LA PROPUESTA ECONOMICA DEBERA PRESENTARSE EN MEDIO FISICO DE MANERA LEGIBLE Y CONFORME AL FORMATO SEÑALADO POR LA ENTIDAD LEGIBLE Y EN MEDIO MAGNETICO EN CD RW.**

**\*La descripción de los elementos deberán corresponder a las descripciones señaladas en el Alcance del Objeto, numeral 1.2 de la Invitación Pública, SO PENA DE RECHAZO.**

**PROPONENTE:**

\_\_\_\_\_  
**Firma del Representante Legal**  
**Indicar el nombre o la razón social del proponente**

Al servicio de la ciudad

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Código:
	<b>PROCEDIMIENTO: SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión:1
	<b>PROCESO: CONTRATACIÓN</b>	Página 25 de 27

### FORMULARIO D

#### EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE

PROponente:

N°	Número del contrato y entidad contratante	Objeto del contrato	Fecha de inicio o suscripción	Fecha de terminación del contrato	Valor total del contrato
1					
2					

En los contratos ejecutados de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta conforme el porcentaje de participación del socio correspondiente.

**Nota:** La información contenida en el cuadro debe ser soportada con la documentación exigida en la presente invitación pública.

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

C.C.

Nombre:

Al servicio de la ciudad

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Código:
	<b>PROCEDIMIENTO: SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión:1
	<b>PROCESO: CONTRATACIÓN</b>	Página 26 de 27

### FORMULARIO E

#### CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXIGIDOS Y LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Ciudad y fecha.

Yo \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, en mi calidad de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_ identificada con Nit. \_\_\_\_\_, por medio de la presente, manifiesto que conozco, acepto y cumpliré con el objeto contractual y todos los REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXIGIDOS y contemplados en el ALCANCE DEL OBJETO (numeral 1.2) y las obligaciones contractuales (numeral 1.7), establecidas en la Invitación Pública, en el caso de que me sea adjudicado el Proceso de Selección de Mínima Cuantía PB-PMSMC-033-2016.

A continuación describo de manera detallada los requerimientos técnicos exigidos y que me comprometo a cumplir de la siguiente manera:

Entregaré los elementos, herramientas y materiales de construcción y ferretería con las características técnicas solicitadas por la entidad y en las cantidades solicitadas por el supervisor del contrato y en los plazos establecidos.

Así mismo cumpliré con la garantía de los elementos solicitada que no será menor a un (01) año.

Además cumpliré con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el numeral 1.7 de la presente invitación.

Atentamente,

**Firma y Nombre del representante legal**  
C.C.

Al servicio de la ciudad

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Código:
	<b>PROCEDIMIENTO: SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión:1
	<b>PROCESO: CONTRATACIÓN</b>	Página 27 de 27

**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES  
PERSONA JURÍDICA**

FECHA \_\_\_\_\_

**SEÑORES  
PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.  
CIUDAD**

\_\_\_\_\_, Identificado con la Cédula de Ciudadanía N° \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ de la Empresa \_\_\_\_\_ con Nit N° \_\_\_\_\_ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales.

Firma \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C. N°: \_\_\_\_\_

<b>ORDENADORA DEL GASTO</b>	<b>LUZ ÁNGELA GÓMEZ HERMIDA</b>
<b>CARGO</b>	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
<b>FIRMA</b>	(ORIGINAL FIRMADO)

Proyectó: JAMR  
Revisó: CMPP / JKDLW  
Aprobó: EERDW / SC.

Al servicio de la ciudad